**1) Denominación del responsable del tratamiento de los datos personales.**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE), es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia de la presentación de denuncias por presunta responsabilidad administrativa, derivado de la contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios con proveedores (cuando éstos sean personas físicas).

**2) Finalidades del tratamiento de los datos personales.**

**2.1) Finalidad principal (no requiere consentimiento):**

La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que se obtengan consiste en realizar el proceso de solicitud, en términos de la normativa aplicable vigente, para la compra de bienes y adquisición de servicios, ofrecidos por proveedores que sean personas físicas, así como la celebración de arrendamientos con personas físicas. Dicho proceso comprende la formulación de una solicitud por parte de un área administrativa, la comunicación con posibles proveedores, la integración de las propuestas realizadas por los proveedores (en su caso), la evaluación de dichas proposiciones (en su caso), la realización del pedido y/o suscripción del contrato, la realización del pago al proveedor, y la elaboración de documentación diversa para la ejecución de la operación.

**2.2) Finalidad accesoria (no requiere consentimiento):**

Las finalidades accesorias, que no requieren de consentimiento, consisten en, por una parte, realizar actividades de fiscalización y de auditoría interna o externa, y, eventualmente, afincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos y/o judiciales, y por otra parte, publicar la información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, la versión pública del expediente respectivo y los contratos celebrados, así como el padrón de proveedores y contratistas. Esta última finalidad, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondientes.

**2.3) Finalidad accesoria (sí requiere consentimiento):**

La finalidad accesoria del tratamiento de los datos personales, que sí requiere consentimiento, consiste en proporcionar los datos personales en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, previa autorización del titular, de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (sólo respecto de aquellos datos personales que no se prevea su publicación, de acuerdo a la normativa aplicable, en materia de publicación de obligaciones de transparencia).

**3) Transferencias de datos personales que requieran consentimiento.**

Los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran consentimiento del titular.

**4) Mecanismos y medios disponibles para que el titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran de su consentimiento.**

El titular de los datos personales podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades y/o, en su caso, transferencias que sí requieran su consentimiento, a través de la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad). Para ello, el titular de los datos personales habrá de presentar una solicitud en la que ejerza el derecho de oposición, manifestando, de manera clara y concreta, la/s finalidad/es y/o transferencia/s a la/s cual/es se opone.

**5) Sitio donde consultar el Aviso de Privacidad Integral.**

El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado en el sitio web oficial de este Instituto (https://itaipue.org.mx/portal2020/privacidad.php).

Fecha de actualización: diciembre de 2022.